



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVII * Número 295 * Octubre 2019

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y concursos**

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 10****I.4 CONSEJO DE GOBIERNO 10**

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2019..... 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición del Prof. D. José Ramos Muñoz solicitando apoyo institucional a la candidatura de “Caminito del Rey y su entorno” a Patrimonio Mundial UNESCO. 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición promovida por el Colegio Oficial de Graduados Sociales para el Título Honorífico de “Hijo Predilecto de Andalucía” a favor del Sr. D. José Blas Fernández Sánchez. 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. 11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables (Plan 0363) de la Facultad de Derecho..... 11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones (Plan 0364) de la Facultad de Derecho..... 13

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Plan 0271) de la Facultad de Ciencias. 15

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Química Médica (Plan 0272) de la Facultad de Ciencias. 17

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de la asignatura “Cambio Climático” del Grado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. 19

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la delegación de competencias en la Comisión de Contratación de Profesorado Contratado de la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2019/2020..... 19

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan Gibert Rahola como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020..... 20

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. José Ruiz Navarro como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020..... 20

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan María Terradillos Basoco como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020. 20

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios del Prof. Dr. D. Luis Miguel Arroyo Yanes, para ejercer su actividad docente en la Universidad Pablo de Olavide, durante el curso 2019/2020.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de vigencia de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino para el curso académico 2019/2020.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la composición del órgano de selección de becarios de la Universidad de Cádiz.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la Resolución de Premios Extraordinarios.	23
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Calendario Laboral del PAS de 2019 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019).	27
I.7 SECRETARÍA GENERAL	27
Instrucción del Secretario General UCA/I02SG/2019, de 11 de octubre, por la que se dictan directrices generales reguladoras del uso del Registro Electrónico de Salida por las unidades administrativas de la Universidad de Cádiz.	27
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	29
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Gil Muñoz como Secretario del Departamento de Neurociencias.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R401RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Salmerón Vaca como Secretario de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R402RECN/2019, por la que se cesa a D. José Ángel Álvarez Saura como Secretario del Instituto Universitario de Investigación en Biomoléculas (INBIO).	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R403RECN/2019, por la que se nombra a D. José Ángel Álvarez Saura como Director de Secretariado de Gestión de Personal.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R404RECN/2019, por la que se cesa a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lingüística.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R405RECN/2019, por la que se nombra a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R406RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Adolfo Chica Ruiz como Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R407RECN/2019, por la que se nombra a D. Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra como Coordinador del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica)...	32

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R408RECN/2019, por la que se cesa a D ^a . Cristina Vanesa Durán Grados como Delegada de la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica para la Coordinación del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica)	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R409RECN/2019, por la que se nombra a D ^a Cristina Vanesa Durán Grados como Coordinadora del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R410RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R411RECN/2019, por la que se nombra a D. Francisco Llorens Iborra como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.....	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R412RECN/2019, por la que se cesa a D. José M ^a . Rodríguez-Izquierdo Gil como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R413RECN/2019, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R414RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Manuel Piñero López como Vicedecano de Prácticas de Empresas y de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Director General de Política Educativa.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R416RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R417RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R418RECN/2019, por la que se nombra a D ^a Inmaculada Santiago Fernández como Delegada de la Universidad de Cádiz en el “Centro de Magisterio Virgen de Europa” (Centro Adscrito).	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R419RECN/2019, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Luisa Mora Millán como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras).....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R420RECN/2019, por la que se asigna las funciones para la Coordinación del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras) a D ^a . Victoria Ferrety Montiel.	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R421RECN/2019, por la que se cesa a D. Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz.	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R422RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M ^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz.	39

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R424REC/N/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R425REC/N/2019, por la que se nombra a D ^a . María Amalia Blandino Garrido como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R434REC/N/2019, por la que se cesa a D ^a . Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R435REC/N/2019, por la que se nombra a D ^a . Josefina Aleu Casatejada como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R436REC/N/2019, por la que se nombra a D. Higinio Sánchez Sainz como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R437REC/N/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R438REC/N/2019, por la que se nombra a D. José Luis Varela Fuentes como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R439REC/N/2019, por la que se nombra a D. Juan Antonio Martos Sitcha como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R440REC/N/2019, por la que se cesa a D. Víctor Manuel Marí Sáez como Coordinador del Programa de Doctorado en Comunicación.	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R441REC/N/2019, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Seguimiento del <i>Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el desempeño de estudios universitarios por jóvenes que hayan sido tutelados por la Junta de Andalucía.</i>	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R442REC/N/2019, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”.	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R443REC/N/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”.	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R444REC/N/2019, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”.	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R445REC/N/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”.	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R446REC/N/2019, por la que se cesa a D ^a . Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA).	45

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R447REC�/2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General de la Universidad de Cádiz, como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA).	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R448REC�/2019, por la que se cesa a D.ª Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones.	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R449REC�/2019, por la que se nombra a D. José M.ª Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones.	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R450REC�/2019, por la que se asignan las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Comunicación al Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz.	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R451REC�/2019, por la que se cesa a D.ª Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Goytisolo.	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R452REC�/2019, por la que se nombra a D. José M.ª Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Juan Goytisolo.....	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R453REC�/2019, por la que se cesa a D.ª Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval.	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R454REC�/2019, por la que se nombra a D. José M.ª Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval.	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R455REC�/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía (CTAER).....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R456REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R457REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Hélice.....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R458REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa).	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R459REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L.	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R460REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades). ...	52

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R461RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF).	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R462RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI).	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R463RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF).	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R464RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB).	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R465RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Processs Industry (SPIRE).	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R466RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Cluster Marítimo Naval de Cádiz.	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R467RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R468RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Hélice.	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R469RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa).	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R470RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L.	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R471RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades).	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R472RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF).	57
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R473RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI).	57
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R474RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF).	58

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R475RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB).....	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R476RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Process Industry (SPIRE).	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R477RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Cluster Marítimo Naval de Cádiz.	59
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R478RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Antonio Micó Segura como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.....	59
Resolución del Rector de la Universidad de CádizUCA/R479RECN/2019, por la que se cesan representantesde la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA).....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R480RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a María Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R481RECN/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA)..	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R482RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R483RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R484RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Concepción Valero Franco como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R485RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Vicerrector de Estudiantes y Empleo, como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R486RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.....	63
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R487RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.....	63
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	64
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	64

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R93REC/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos.....	64
III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC125GER/2019 de 11 de septiembre de 2019, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.	91
Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de ampliación de la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz.....	94

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2019.

Advertido error en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2019, publicado en el BOUCA núm. 290, de 4 de julio de 2019, procede realizar la oportuna rectificación:

Así, donde dice: “A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de junio de 2019, en el punto 25.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2019”, debe decir “A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de junio de 2019, en el punto 25.º del Orden del día, aprobó por mayoría (23 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2019”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición del Prof. D. José Ramos Muñoz solicitando apoyo institucional a la candidatura de “Caminito del Rey y su entorno” a Patrimonio Mundial UNESCO.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 4.º del orden del día, aprobó por asentimiento la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición del Prof. D. José Ramos Muñoz solicitando apoyo institucional a la candidatura de “Caminito del Rey y su entorno” a Patrimonio Mundial UNESCO.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición promovida por el Colegio Oficial de Graduados Sociales para el Título Honorífico de “Hijo Predilecto de Andalucía” a favor del Sr. D. José Blas Fernández Sánchez.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 5.º del orden del día, aprobó por asentimiento la adhesión de la Universidad de Cádiz a la petición promovida por el Colegio Oficial de Graduados Sociales para el Título Honorífico de “Hijo Predilecto de Andalucía” a favor del Sr. D. José Blas Fernández Sánchez.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

A propuesta del Vicerrectorado de Política Educativa, a petición de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 6.º del orden del día, aprobó por asentimiento la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables (Plan 0363) de la Facultad de Derecho.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 7.º del orden del día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docente del Máster en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables (Plan 0363) de la Facultad de Derecho, en los siguientes términos:

ENCARGO DOCENTE curso 2019/20
MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES (Plan 0363)

Asignatura				Asignatura		Encargo docente del área		
Cód.	Descripción	Durac.	ECTS	Departamento	Área	ECTS	Resp.	
363101	LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA TUTELA CONSTITUCIONAL DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES	1S	2,00	C108 DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1,00	
				C106 DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	SI
363102	VULNERABILIDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	1S	2,00	C110 ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	2,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	SI
363201	TUTELA JURÍDICA E INTERVENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA EN MENORES DE EDAD	1S	9,00	C107 DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	2,00	
				C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	175	DERECHO PROCESAL	2,00	
				C131 PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1,00	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	4,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	SI
363202	PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	1S	7,00	C107 DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1,00	
				C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	175	DERECHO PROCESAL	1,00	
				C112 ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	2,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	0,50	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	1,50	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,00	SI
363301	BASES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RECURSOS	1S	6,00	C107 DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1,00	
				C110 ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1,00	
				C131 PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1,00	
				C110 ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1,00	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	1,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,00	SI
363302	DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROTECCIÓN PENAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	1S	5,00	C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	1,00	
				C131 PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1,00	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	2,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,00	SI
363401	MULTICULTURALIDAD Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL E INTERNA DE LA INMIGRACIÓN Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS,	2S	7,00	C108 DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1,00	
				C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	2,00	
				C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	1,00	
				C110 ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1,00	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	2,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	SI
363402	NUEVAS FORMAS DE POBREZA, PERSONAS Y GRUPOS EN RIESGO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN	2S	7,00	C141 DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	1,00	
				C110 ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	0,50	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	0,50	
				EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	5,00	
				C144 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	SI

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones (Plan 0364) de la Facultad de Derecho.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 8.º del orden del día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docente del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones (Plan 0364) de la Facultad de Derecho, en los siguientes términos:

ENCARGO DOCENTE curso 2019/20
MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES (Plan 0364)

Asignatura				Asignatura		Encargo Docente del Área			
Cód.	Descripción	Durac.	ECTS	Departamento		Área	ECTS	Resp.	
364001	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN ACADÉMICA EN INGLÉS (Methology of Research and Academy)	A	9,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	175	DERECHO PROCESAL	0,50	
					EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	7,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	1,50	SI
364002	ANÁLISIS DE CASOS EN RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA (Case studies international relation)	1S	3,00		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	2,50	
				C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	0,50	SI
364003	ANÁLISIS DE CASOS EN INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS (Case Studies in Migrations and Human Rights)	2S	3,00	C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	0,50	
				C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	0,50	SI
364004	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES (Introduction to International Relations)	1S	4,00	C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	3,00	SI
364005	DERECHO INTERNACIONAL, NACIONES UNIDAS Y UE. POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA. (International Law)	1S	4,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	4,00	SI
364006	SEGURIDAD, CONFLICTO Y COOPERACIÓN EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL (Security, Conflict and Cooperation)	1S	4,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	1,50	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	2,50	SI
364007	INTERDEPENDENCIA ECONÓMICA, SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1S	5,00		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	1,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	4,00	SI
364008	INTRODUCCIÓN A LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS	2S	4,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	4,00	SI
364009	INMIGRACIÓN, REFUGIADOS Y FRONTERAS EN DERECHO EUROPEO. DERECHO COMPARADO.	2S	8,00	C107	DERECHO PRIVADO	155	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	6,00	SI
364010	DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y EN LA FRONTERA SUR	2S	4,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	4,00	SI
364011	LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL MUNDO	2S	6,00	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	6,00	SI
364012	INMIGRANTES, ONGs Y DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA	2S	6,00	C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1,00	
				C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	2,00	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	170	DERECHO PENAL	0,50	
				C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	175	DERECHO PROCESAL	0,50	
				C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	2,00	SI

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Plan 0271) de la Facultad de Ciencias.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 9.º del orden del día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docente del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Plan 0271) de la Facultad de Ciencias, en los siguientes términos:

ENCARGO DOCENTE curso 2019/20
MÁSTER EN NANOCIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES (Plan 0271)

Asignatura				Asignatura		Encargo Docente del Área		
Cód.	Descripción	Durac.	ECTS	Departamento	Área	ECTS	Resp.	
271001	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍAS	1S	6,00	C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	1,00	
				C126 QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1,00	
				C127 QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	2,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	2,00	SI
271002	MICROSCOPIA DE MATERIALES	1S	4,00	C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	1,25	
				C143 FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	1,75	SI
271003	PROPIEDADES Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	1S	4,00	C113 CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	1,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	1,50	
				C143 FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1,50	SI
271004	COMPORTAMIENTO EN SERVICIO Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	1S	6,00	C121 INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	1,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	4,00	SI
271005	LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA INDUSTRIA	1S	4,00	EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES		EXTERNO: DOCENCIA EXTERNA EN MÁSTERES	3,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	1,00	SI
271006	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	2S	8,00	C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	3,00	
				C121 INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1,00	
				C127 QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	2,00	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	2,00	SI
271007	APLICACIONES EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍAS	2S	8,00	C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	1,60	
				C143 FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1,60	
				C126 QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1,60	
				C127 QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1,60	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	1,60	SI
271008	NANOSCOPIA DE MATERIALES	2S	8,00	C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	3,00	
				C143 FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1,50	
				C128 CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y	760	QUIMICA INORGANICA	3,50	SI

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la asignación y encargo docente del Máster en Química Médica (Plan 0272) de la Facultad de Ciencias.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 10.º del orden del día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docente del Máster en Química Médica (Plan 0272) de la Facultad de Ciencias, en los siguientes términos:

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de la asignatura “Cambio Climático” del Grado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 11.º del orden del día, aprobó por asentimiento la modificación del encargo docente de la asignatura “Cambio Climático” del Grado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en los siguientes términos:

Asignatura	Encargo Docente Anterior/ Departamento (Área de Conocimiento)	CR	Encargo Docente Aprobado/ Departamento (Área de Conocimiento)	CR
Cambio Climático	BIOLOGIA(Ecología)	1,5	BIOLOGIA(Ecología)	1,5
	CIENCIAS DE LA TIERRA(Cristalografía y Mineralogía)	1,5	CIENCIAS DE LA TIERRA(Estratigrafía)	1,5
	QUIMICA FISICA (Química Física)	1,5	QUIMICA FISICA (Química Física)	1,5
	FISICA APLICADA (Física Aplicada)	1,5	FISICA APLICADA (Física Aplicada)	1,5

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la delegación de competencias en la Comisión de Contratación de Profesorado Contratado de la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 12.º del orden del día, aprobó por asentimiento la delegación de competencias en la Comisión de Contratación de Profesorado Contratado de la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2019/2020, en los siguientes términos:

“Aprobar la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, para la creación y supresión de plazas de Profesorado Contratado,

así como para la aprobación de las correspondientes convocatorias, para el curso académico 2019/2020. Dicha delegación de competencia será de aplicación siempre que los acuerdos adoptados por la Comisión de Contratación no modifiquen los acuerdos que el Consejo de Gobierno haya adoptado previamente sobre utilización de la tasa de reposición, en cuyo caso será el propio Consejo de Gobierno el órgano competente. Igualmente, a final de cada año, junto con la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz, se adjuntará la RPT de PDI Funcionario y Laboral, en la que vendrá recogidas las plazas aprobadas por la Comisión de Contratación.

Aprobar, así mismo, la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, de la resolución de las convocatorias de contratación de Personal Investigador, Predoctoral y Posdoctoral, elevadas por el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad con competencias en la materia, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos al efecto”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan Gibert Rahola como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 21 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 13.º del orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan Gibert Rahola como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. José Ruiz Navarro como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 21 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 14.º del orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. José Ruiz Navarro como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan María Terradillos Basoco como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 21 de junio

de 2019, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 15.º del orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Juan María Terradillos Basoco como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 21 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 16.º del orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de renovación de nombramiento del Dr. D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, para el curso académico 2019/2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios del Prof. Dr. D. Luis Miguel Arroyo Yanes, para ejercer su actividad docente en la Universidad Pablo de Olavide, durante el curso 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, conforme al artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 19 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 17.º del orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga de la Comisión de Servicios del Prof. Dr. D. Luis Miguel Arroyo Yanes, para ejercer su actividad docente en la Universidad Pablo de Olavide, durante el curso 2019/2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de vigencia de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino para el curso académico 2019/2020.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 18.º del orden del día, aprobó por asentimiento la ampliación de vigencia de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino para el curso académico 2019/2020, que se incluyen según siguiente Anexo:

Cod.	DEPARTAMENTO	Cod.	ÁREA DE CONOCIMIENTO
C101	MATEMATICAS	5	ALGEBRA
C101	MATEMATICAS	38	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA

C125	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	60	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
C138	BIOLOGIA	63	BOTANICA
C137	INGENIERIA INFORMATICA	75	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO
C109	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195E	DIDACTICA DE LA LENGUA Y SU LITERATURA (LENGUA ESPAÑOLA)
C132	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	265	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA
C125	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, BIOL. CELULAR, HIST. DE LA CIENCIA, MED. LEGAL Y FOR. Y TOX.	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
C125	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la composición del órgano de selección de becarios de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 19.º del orden del día, aprobó por asentimiento

la composición del órgano de selección de becarios de la Universidad de Cádiz, según establece el artículo 50.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019/2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios:

- a) Presidente: El Vicerrector o autoridad académica que designe el rector de la universidad.
- b) Vicepresidente: La Gerente de la universidad o persona en quien delegue.
- c) Vocales:

Profesores:

D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas (Facultad de Medicina)

D.ª Ana Rodríguez Gaytán de Ayala (Facultad de Ciencias del Trabajo)

D.ª Rosario Marín Muñoz (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sede Jerez))

D. José Manuel Igartuburu Chinchilla (Facultad de Ciencias)

D.ª Carmen Paublete Herrera (Facultad de Enfermería. Algeciras)

Junta de Andalucía:

Persona designada por la Consejería correspondiente.

Estudiantes:

D.ª Aitana Fernández García (Facultad de Medicina)

D. Javier Pérez Gómez (Facultad de CC. Económicas y Empresariales)

D.ª Cristina María García Jordán (Facultad de Filosofía y Letras)

- d) Secretario: El Director del Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales o funcionario de esta área en quien delegue.

Además, formarán parte del mismo aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la presidencia de la comisión.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la Resolución de Premios Extraordinarios.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 20.º del orden del día, aprobó por asentimiento la Resolución de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS – CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CENTRO	Tº	NOMBRE	APELLIDOS	PREMIO EXTRAORDINARIO 2018/2019	CURSO ACADÉMICO
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D ^a	Laura	Pérez Caballero	Doctorado en Medicina Clínica y Especialidades Clínicas	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Alejandro	Gutiérrez Barrios	Doctorado en Medicina Clínica y Especialidades Clínicas	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D ^a	Miriam	Biel Maeso	Doctorado en Ciencias de la Naturaleza	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D ^a	Rocío	Jiménez Ramos	Doctorado en Ciencias de la Naturaleza	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D ^a	Inmaculada Concepción	Izquierdo Bueno Reina	Doctorado en Química	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Ignacio	García Casas	Doctorado en Química	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D ^a	Lilyan	Padrón Reyes	Doctorado en Historia, Geografía y Artes	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Enrique José	Ruiz Picares	Doctorado en Historia, Geografía y Artes	2017-2018 2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	José Ángel	Expósito Álvarez	Doctorado en Historia, Geografía y Artes	

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS – CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	David	Loyola López	Doctorado en Filosofía, Filología y Lingüística	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Alejandro	Calderón Sánchez	Doctorado en Ingeniería y Arquitectura	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Javier	Moreno Andrés	Doctorado en Ingeniería y Arquitectura	2017-2018
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	D.	Pau	Casademont Lanzat	Doctorado en Ingeniería y Arquitectura	2017-2018

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS – CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Tomás	Dobarro López	Máster Universitario en Actividad Física y Salud	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	Estrella Tamara	Sánchez del Arco	Máster Interuniversitario en Educación Ambiental	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D ^a	Macarena	Jiménez Nuño	Máster Universitario en Investigación Educativa y Desarrollo Profesional del Docente	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D ^a	María	Vázquez Fariñas	Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D.	José Manuel	García Sevillano	Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D ^a	Beatriz	Fernández García	Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas	2017-2018
Facultad de Ciencias de la Educación	D ^a	María Jesús	Velázquez Romero	Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas	2017-2018

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Calendario Laboral del PAS de 2019 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019).

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, en el punto 21.º del orden del día, aprobó por asentimiento la modificación del Calendario Laboral del PAS de 2019 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019) en el sentido recogido en la Resolución del Rector UCA/R82REC/2019, de 26 de julio sobre ampliación provisional de la jornada reducida del Personal de Administración y Servicios desde el 1 al 15 de septiembre.

* * *

I.7 SECRETARÍA GENERAL

Instrucción del Secretario General UCA/I02SG/2019, de 11 de octubre, por la que se dictan directrices generales reguladoras del uso del Registro Electrónico de Salida por las unidades administrativas de la Universidad de Cádiz.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pretende la agilización de los procedimientos administrativos a través de su funcionamiento electrónico.

La Universidad de Cádiz ha implantado en los últimos años herramientas necesarias para permitir la tramitación de procedimientos electrónicos, la firma electrónica de documentos y, en general, el uso de mecanismos para agilizar la gestión administrativa con la finalidad de ser más eficaces y eficientes y reducir las cargas para los ciudadanos al simplificar los procedimientos.

Entre estas herramientas se encuentra el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, el cual, en su condición de sistema de información que integra procesos de transmisión y recepción, se configura como un Registro Auxiliar del Registro General de la Universidad de Cádiz (art. 27 del Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica de la Universidad de Cádiz).

La implantación del Registro Electrónico en la Universidad de Cádiz abrió la posibilidad de uso del Registro Electrónico de Salida por parte de las Unidades Administrativas, lo que permitiría una mayor agilización de este trámite. Así, desde el año 2011 se comenzó a habilitar el registro de salida electrónica a solicitud planteada por algunas unidades administrativas.

La Secretaría General es titular de las competencias a ella atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y, en uso de las potestades conferidas por el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, así como lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG01/2007 que habilita al Secretario General para dictar cuantas disposiciones sean precisas para establecer criterios generales en orden al desarrollo del citado Reglamento, se estima conveniente establecer las directrices generales para la solicitud y autorización del uso del Registro Electrónico de Salida por parte de las unidades administrativas de la Universidad de Cádiz.

En base a ello se dicta la presente Instrucción:

Primero.

1. Las Unidades Administrativas podrán solicitar a Secretaría General la habilitación para poder registrar asientos de salida en el Registro Electrónico de Salida, configurado como Registro Auxiliar en el Reglamento UCA/CG01/2007.
2. El Director o responsable de la Unidad Administrativa que desee tener acceso al Registro Electrónico de Salida, deberá solicitarlo mediante CAU a Secretaría General (cau-secretariageneral.uca.es). En dicho CAU deberá indicarse el nombre/s de los funcionarios de la Unidad para los que se solicita el alta en la aplicación.
3. La Secretaría General revisará la petición y realizará las gestiones para el alta en la aplicación de las personas autorizadas de la Unidad, de lo cual se dará comunicación a la Unidad solicitante.
4. En caso de denegación de la solicitud, la Secretaría General comunicará este extremo y las causas que la motivan.
5. El Director o responsable de la Unidad Administrativa será responsable, en todo caso, de comunicar a la Secretaria General cualquier cambio de Unidad de los funcionarios autorizados, a efectos de dar de baja a los mismos; así como cualquier incidencia que pueda afectar a algún asiento registrado por la Unidad, en un plazo no superior a 10 días hábiles de producido el hecho.

Segundo.

1. Se acompaña, como Anexo de la presente Instrucción, el listado de Unidades Administrativas que actualmente se encuentran habilitadas para realizar registros electrónicos de salida.
2. La Secretaría General remitirá a estas Unidades Administrativas el nombre y apellido de los funcionarios que actualmente se encuentran habilitados para ello en la Unidad.
3. En el plazo de 15 días desde la remisión de esta información a la Unidad Administrativa, por parte de los Directores o responsables de estas Unidades deberán remitir un CAU a Secretaría General confirmando a los funcionarios de su Unidad o en su caso, las modificaciones de altas/bajas que se produzcan en este listado.
4. Transcurrido este tiempo sin confirmación por parte del Director o responsable, se darán de baja a los mismos, debiendo solicitarse una nueva habilitación.

En Cádiz, al día de la firma

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Alfonso Sanz Clavijo.

ANEXO I

Unidades Administrativas actualmente habilitadas

Área de Personal
Área de Gestión Alumnado y Relaciones Internacionales
Administración del Campus de Cádiz

Administración del Campus de Puerto Real
Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio)
Área de Infraestructuras

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Gil Muñoz como Secretario del Departamento de Neurociencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Neurociencias, D. Juan Manuel Ignacio García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Gil Muñoz como Secretario del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 12 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R401RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Salmerón Vaca como Secretario de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Salmerón Vaca como Secretario de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R402RECEN/2019, por la que se cesa a D. José Ángel Álvarez Saura como Secretario del Instituto Universitario de Investigación en Biomoléculas (INBIO).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Ángel Álvarez Saura como Secretario del Instituto Universitario de Investigación en Biomoléculas (INBIO), con efectos económicos y administrativos del día 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R403RECEN/2019, por la que se nombra a D. José Ángel Álvarez Saura como Director de Secretariado de Gestión de Personal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Vicerrector de Profesorado, D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ángel Álvarez Saura como Director de Secretariado de Gestión de Personal, con efectos económicos y administrativos del día 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R404RECEN/2019, por la que se cesa a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lingüística.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lingüística, con efectos económicos y administrativos del día 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R405RECN/2019, por la que se nombra a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José M^a González Molinillo,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gérard Israel Fernández Smith como Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con efectos económicos y administrativos del día 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R406RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Adolfo Chica Ruiz como Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José M^a González Molinillo,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Adolfo Chica Ruiz como Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR), con efectos económicos y administrativos del día 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R407RECN/2019, por la que se nombra a D. Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra como Coordinador del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra como Coordinador del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R408RECN/2019, por la que se cesa a D^a. Cristina Vanesa Durán Grados como Delegada de la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica para la Coordinación del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica)

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Cristina Vanesa Durán Grados como Delegada de la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica para la Coordinación del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R409REC�/2019, por la que se nombra a D^a Cristina Vanesa Durán Grados como Coordinadora del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a Cristina Vanesa Durán Grados como Coordinadora del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R410REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R411RECN/2019, por la que se nombra a D. Francisco Llorens Iborra como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Ingeniería Eléctrica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, de 16 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Llorens Iborra como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R412RECN/2019, por la que se cesa a D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias, de 19 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Cesar a D. José M^a Rodríguez-Izquierdo Gil como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con efectos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R413RECN/2019, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias, de 19 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Cauqui López como Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R414RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Manuel Piñero López como Vicedecano de Prácticas de Empresas y de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Piñero López como Vicedecano de Prácticas de Empresas y de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Manuel Piñero López como Director General de Política Educativa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Vicerrectora de Política Educativa, D^a. Eva Garrido Pérez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Piñero López como Director General de Política Educativa, con efectos económicos y administrativos del día 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R416RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R417RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), con rango de Director de Secretariado, dependiente del Vicerrectorado de Política Científica, con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R418RECN/2019, por la que se nombra a D^a Inmaculada Santiago Fernández como Delegada de la Universidad de Cádiz en el “Centro de Magisterio Virgen de Europa” (Centro Adscrito).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a Inmaculada Santiago Fernández como Delegada de la Universidad de Cádiz en el “Centro de Magisterio Virgen de Europa” (Centro Adscrito), con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R419RECN/2019, por la que se cesa a D^a. M^a. Luisa Mora Millán como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Luisa Mora Millán como Coordinadora del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R420RECN/2019, por la que se asigna las funciones para la Coordinación del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras) a D^a. Victoria Ferrey Montiel.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

PRIMERO. Asignar las funciones para la Coordinación del Grado en Estudios Franceses (Facultad de Filosofía y Letras) a D^a. Victoria Ferrey Montiel, desde el 26 de septiembre de 2019, con rango de Coordinadora de Grado.

SEGUNDO. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R421RECN/2019, por la que se cesa a D. Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R422RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. ^a M^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato CEEI Bahía de Cádiz con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R424RECN/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, con efectos de 18 de septiembre de 2019:

D. Alejandro García Heredia
D. Adolfo José Martín Jiménez
D^a. Isabel María Zurita Martín
D. Jesús Sáez González
D^a. Ana María Rodríguez Tirado
D. Eduardo García Corral

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R425REC�/2019, por la que se nombra a D^a. María Amalia Blandino Garrido como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Amalia Blandino Garrido como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, con efectos administrativos desde el 18 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R434REC�/2019, por la que se cesa a D^a. Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director del Departamento de Química Orgánica, D. Francisco Javier Moreno Dorado,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 23 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R435REC�/2019, por la que se nombra a D^a. Josefina Aleu Casatejada como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director del Departamento de Química Orgánica, D. Francisco Javier Moreno Dorado,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Josefina Aleu Casatejada como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 24 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R436RECN/2019, por la que se nombra a D. Higinio Sánchez Sainz como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, D. Francisco Llorens Iborra.

RESUELVO,

Nombrar a D. Higinio Sánchez Sainz como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos económicos y administrativos de 26 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R437RECN/2019, por la que se cesan miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, con efectos de 18 de septiembre de 2019, agradeciéndoles los servicios prestados:

D. Antonio Medina Guerrero
D^a. María del Carmen Rendón Unceta

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R438RECN/2019, por la que se nombra a D. José Luis Varela Fuentes como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Luis Varela Fuentes como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, con efectos administrativos desde el 18 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R439RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Antonio Martos Sitcha como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 18 de septiembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Antonio Martos Sitcha como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Marinos, con efectos administrativos desde el 18 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R440RECN/2019, por la que se cesa a D. Víctor Manuel Marí Sáez como Coordinador del Programa de Doctorado en Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José María González Molinillo,

RESUELVO,

Cesar a D. Víctor Manuel Marí Sáez como Coordinador del Programa de Doctorado en Comunicación con efectos desde el 2 de septiembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, a la fecha de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R441RECN/2019, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Seguimiento del *Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el desempeño de estudios universitarios por jóvenes que hayan sido tutelados por la Junta de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del *Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el desempeño de estudios universitarios por jóvenes que hayan sido tutelados por la Junta de Andalucía*, suscrito el 9 de noviembre de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros de la *Comisión de Seguimiento y Control del Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el desempeño de estudios universitarios por jóvenes que hayan sido tutelados por la Junta de Andalucía*, en representación de la Universidad de Cádiz:

- D. Jacinto Porro Gutiérrez, Delegado del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa.
- D. Carlos Rioja del Río, Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R442RECN/2019, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Francisca Fuentes Rodríguez y D^a. Inmaculada Santiago Fernández como representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndoles los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R443RECN/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Mar Cerbán Jiménez (Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras) y D. Alfonso Sanz Clavijo (Secretario General de la Universidad de Cádiz) como representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R444RECN/2019, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadcripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a todos los representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadcripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, designados según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 10 de febrero de 2016, publicada en el BOUCA núm. 208, de 13 de mayo de 2016, lo cuales son D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, D. Carlos Moreno Aguilar, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, D. Alberto Tejero Navarro y D^a. Concepción Valero Franco, agradeciéndoles los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R445RECN/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadcripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadcripción de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, con efectos de 12 de julio de 2019:

D^a. M^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación.

D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

D^a. M^a. del Mar Cerbán Jiménez, Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras.

D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General de la Universidad de Cádiz.

D^a. M^a. Vicenta Martínez Sancho, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R446RECN/2019, por la que se cesa a D^a. Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la

Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R447RECN/2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General de la Universidad de Cádiz, como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General de la Universidad de Cádiz, como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión Mixta de Seguimiento del proceso de desadscripción del Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R448RECN/2019, por la que se cesa a D.^a Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R449RECN/2019, por la que se nombra a D. José M^a. Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José M^a. Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Fernando Quiñones, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R450RECN/2019, por la que se asignan las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Comunicación al Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Víctor Manuel Marí Sáez como Coordinador del Programa de Doctorado en Comunicación, y en tanto no se produzca el nombramiento de un nuevo Coordinador,

RESUELVO,

Asignar las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Comunicación al Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José María González Molinillo, con efectos desde el 3 de septiembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R451RECN/2019, por la que se cesa a D.^a Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Goytisolo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Goytisolo, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R452RECN/2019, por la que se nombra a D. José M^a. Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Juan Goytisolo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José M^a. Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Juan Goytisolo, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R453RECN/2019, por la que se cesa a D.ª Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Teresa García Valderrama como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R454RECN/2019, por la que se nombra a D. José M.ª Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José M.ª Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Casa Museo del Carnaval, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R455RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía (CTAER).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía (CTAER), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R456REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R457REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Hélice.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Hélice, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R458RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa), participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R459RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L., participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R460RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades), participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R461RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R462RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R463RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R464RECN/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R465REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Processs Industry (SPIRE).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Processs Industry (SPIRE), con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R466REC�/2019, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Cluster Marítimo Naval de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en Cluster Marítimo Naval de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R467REC�/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica,

como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R468RECN/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Hélice.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación Hélice, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R469RECN/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Thermo Energy Consulting and Software Applications, S.L. (ThermoEcsa), participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R470REC�/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Seyder Group, S.L., participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R471REC�/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Empresa Alga Development Engineering and Services, S.L. (Algades), participada por la Universidad de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R472RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Vessels for the Future (VftF), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R473RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Bio-Based Industries (BBI), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R474RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Factories of the Future (FoF), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R475RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Energy-Efficient Buildings (EeB), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R476RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Processs Industry (SPIRE).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Sustainable Process Industry (SPIRE), con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R477RECN/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en el Cluster Marítimo Naval de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en Cluster Marítimo Naval de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R478RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Antonio Micó Segura como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Antonio Micó Segura como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de CádizUCA/R479RECN/2019, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Antonio Micó Segura y D. Carlos Moreno Aguilar como representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA), con efectos del 11 de julio de 2019, agradeciéndoles los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R480RECN/2019, por la que se nombra a D.ª María Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª María Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R481RECN/2019, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Rector del Instituto Mixto UCA-SAS de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas (INiBICA), con efectos de 12 de julio de 2019:

D^a. M^a. Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.

D^a. Ana M^a García Bañón, Vicerrectora de Ciencias de la Salud.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R482RECN/2019, por la que se cesa a D.^a Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R483RECN/2019, por la que se nombra a D.^a M.^a del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a M.^a del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R484RECN/2019, por la que se cesa a D.^a Concepción Valero Franco como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Concepción Valero Franco como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R485RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Vicerrector de Estudiantes y Empleo, como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Vicerrector de Estudiantes y Empleo, como representante de la Universidad de Cádiz en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R486RECN/2019, por la que se cesa a D.ª Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Inmaculada Santiago Fernández como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar, con efectos de 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R487RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª del Mar Cerbán Jiménez como representante de la Universidad de Cádiz en la Comisión de participación social del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R93REC/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, aprobó el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz 2018/2019, siendo publicado en el BOUCA n° 246 de 18 de enero de 2018.

En el citado programa se incluye una actuación orientada a la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores que deseen realizar una Tesis Doctoral asociada a un proyecto de investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de septiembre, acordó el número de contratos a convocar para el año 2019, cumpliendo con lo indicado en el apartado A de la citada actuación.

Por ello, **RESUELVO** convocar proceso selectivo para la contratación Personal Investigador Predoctoral en Formación y aprobar las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO Y NORMAS GENERALES

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 19 contratos, bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a Personal Investigador en Formación en la Universidad de Cádiz que desee realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del Investigador Responsable del mismo. Estos proyectos son:

1. Proyectos de investigación financiados en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad que, habiendo solicitado un contrato predoctoral, no lo han recibido en la resolución.

2. Proyectos de investigación asociados a investigadores beneficiarios del programa Ramón y Cajal que se han incorporado a la Universidad de Cádiz.

A su vez, la convocatoria tiene por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de Doctor con antelación al inicio de la última anualidad del contrato y cumplan los requisitos descritos en el anexo III de la presente convocatoria, cuya comprobación y aprobación se realizará mediante acuerdo de la Comisión de Investigación.

Las plazas convocadas se relacionan en el anexo I. Esta convocatoria será resuelta en régimen de concurrencia competitiva, y aplicando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En

todo caso, la concesión de los contratos queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

El Personal Investigador en Formación podrá colaborar, con fines formativos, hasta un máximo de 60 horas por curso académico durante la fase predoctoral, a partir del segundo año, o hasta un máximo de 80 horas por curso en el periodo posdoctoral, en las tareas docentes de un Departamento universitario, previa autorización, del Investigador responsable, del Departamento y del Vicerrectorado competente en Ordenación Académica. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de los contratos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

1. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preadmitidos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la plaza para el curso 2019-20 o matriculados en el curso anterior.
No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.
2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores extranjeros no comunitarios, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
3. No podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado su formación predoctoral con financiación a cargo de otras ayudas destinadas a la misma finalidad, que se hayan otorgado en el marco del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, ni quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera. Tampoco podrán ser solicitantes quienes hayan disfrutado previamente de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.- DURACIÓN DE LA AYUDA

El contrato tendrá una duración inicial de doce meses prorrogables por periodos anuales siempre que se cumplan los requisitos indicados en el anexo III. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años.

Los contratos serán renovados al finalizar cada una de las anualidades, tras comprobarse, por la Comisión de Investigación, el cumplimiento de los requisitos descritos en el anexo III. Para ello, los

doctorandos deben enviar la documentación requerida en dicho anexo al Servicio de Gestión de la Investigación con un mes de antelación a la finalización de la anualidad.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Igualmente lo suspenderán las situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral.

4.- IMPORTE DE LA AYUDA

La retribución bruta anual será de 17.805,26 €, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Si la obtención del título de Doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la tercera anualidad del contrato y se cumplen los requisitos descritos en el Anexo III de la presente resolución, se formalizará un nuevo contrato, durante el periodo postdoctoral de un año de duración. La retribución salarial que recibirán los investigadores durante este periodo será de 19.792,18 euros brutos anuales.

El personal investigador en formación podrá beneficiarse de las ayudas para la realización de estancias del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz. En el caso de que no se contemplaran dichas ayudas en posteriores convocatorias del Plan Propio, los beneficiarios tendrán derecho a una ayuda para la realización de estancias durante el periodo predoctoral, y a una segunda ayuda para el periodo posdoctoral, consistente en una bolsa de viaje por importe de 700 € (Zona 2), 1200 € (Zona 3) o 1800 € (Zona 4), según se recoge en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz 2018-19. La ayuda se justificará con la presentación del certificado de estancia, y podrá hacerse efectiva tras la aportación del documento de aceptación del beneficiario en el centro de investigación.

5.- SOLICITUDES.

Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, obligatoriamente de forma electrónica, a través de la aplicación del Servicio de Gestión de la Investigación, a la que se podrá acceder a través del enlace indicado en la siguiente dirección:

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-asociados-a-proyectos-y-rc-pif/>

Dicha solicitud incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en BOUCA de la presente convocatoria.

Se podrá presentar una única solicitud, que habrá de venir referida a un proyecto de investigación entre los relacionados en el Anexo I.

El solicitante adjuntará, a través de la aplicación electrónica del Servicio de Gestión de la Investigación, la siguiente documentación:

- a. Documentación acreditativa de la admisión o la matrícula en el programa de Doctorado recogido en el Anexo I para la plaza solicitada.
-

- b. Currículum Vitae, en idioma español o inglés, según el formato recogido en el Anexo IV.
- c. Certificado académico expedido por la entidad académica, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas, y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.
- d. Declaración responsable de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera, así como que todos los datos aportados en el CV son reales. El solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses, según modelo disponible en la web del Servicio de Gestión de la Investigación.
- e. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el Currículum Vitae y en la certificación académica presentada en la solicitud. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

6.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para cada una de las plazas ofertadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predocorales-asociados-a-proyectos-y-rc-pif/>

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, anteriormente indicada, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación.

7.- EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

Las solicitudes serán objeto de informe de evaluación científico-técnica, por parte de los investigadores principales de los proyectos de investigación susceptibles de asignación de los contratos. Cada investigador principal llevará a cabo la evaluación científico-técnica de todos aquellos candidatos que hayan solicitado la adscripción a su proyecto, de acuerdo con los criterios presentados en el Anexo II de la presente convocatoria, y elaborará, siguiendo los mismos, un informe de evaluación científico-técnica para cada una de las candidaturas.

La Comisión de Investigación propondrá a la Comisión de Contratación la baremación de los candidatos, realizada con arreglo a los criterios establecidos para la misma y a la vista de los informes de los investigadores principales de los proyectos de investigación, emitiendo informe motivado. En su propuesta se enumerarán las solicitudes seleccionadas y, en su caso, las de reserva, según lo estipulado a continuación y en atención a las disponibilidades presupuestarias:

- a. Será propuesta para contratación, la solicitud que tenga mayor puntuación en cada uno de los proyectos.
- b. Se considera que, para superar el proceso selectivo, el candidato tendrá que superar el 30% de la puntuación máxima.
- c. Se presentará una relación de solicitudes de reserva para sustituir al solicitante propuesto en caso de renuncia por parte de éste, para cada uno de los contratos asociados a cada proyecto de investigación, ordenados de acuerdo a su puntuación de todas aquellas solicitudes que no hayan sido propuestas para contratación.
- d. En el supuesto de solicitudes que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en su expediente académico. Si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de actividad investigadora.

El baremo aplicable será el que figura como Anexo II en la presente resolución. La Comisión de Contratación, previo informe de la Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Adjudicación Provisional que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz:

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-asociados-a-proyectos-y-rc-pif/>

Dicha publicación contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar, a través de registro, las alegaciones que estimen oportunas.

Resueltas las alegaciones presentadas por la Comisión de Contratación o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará resolución definitiva.

8. RENUNCIAS E INCORPORACIÓN DE RESERVAS

Las renunciaciones de los candidatos seleccionados que se produzcan en los seis primeros meses de la contratación, podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva. Asimismo, se producirá la incorporación de candidatos de reserva debido al incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos seleccionados, durante el plazo establecido para la formalización de los contratos.

La incorporación de candidatos de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Se comunicará la incorporación al candidato de reserva situado en primer lugar para la adjudicación del contrato en cuestión.
- b) Si la vacante no puede ser cubierta por el primer reserva, se comunicará la incorporación al siguiente o siguientes reservas en la adjudicación, caso de que existan, respetando el orden de prelación de los mismos.
- c) Si la vacante no pudiera ser cubierta por un candidato de reserva del proyecto concreto de que se trate, se podrá solicitar por parte del Investigador responsable del proyecto, la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otro proyecto una vez resuelta la adjudicación definitiva. En los casos en los que se solicite la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otro proyecto, adicionalmente se deberá adjuntar un informe de evaluación elaborado por el investigador

principal del proyecto de investigación, conforme a los criterios y baremos, establecidos en el anexo II, aplicables al nuevo proyecto.

9. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSDOCTORAL

Si el investigador en formación defendiera y aprobará su Tesis Doctoral antes del inicio de la última anualidad de la ayuda y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, se formalizará el correspondiente contrato con este Doctor, en un plazo de veinte días hábiles, computables desde el día de la defensa y aprobación de su Tesis. Para ello, el interesado debe presentar el acta de lectura de la tesis en el plazo de 10 días hábiles desde la lectura de la misma. Los contratos para el POP deberán ser a tiempo completo, de un año de duración, y una retribución conforme a lo indicado en el apartado 4.

Los Doctores deberán presentar, junto al acta de lectura de la tesis, la siguiente documentación: justificante de haber abonado las tasas para la expedición del Título de Doctor, un programa de trabajo y actividades para el POP, y la carta de aceptación de un Centro de Investigación extranjero de prestigio.

De manera excepcional, si el investigador en formación defendiera y aprobará su Tesis Doctoral dentro de los 6 primeros meses de la cuarta anualidad predoctoral y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA formalizará un contrato posdoctoral, con una duración de 6 meses, en los plazos y de la forma que recoge en los párrafos anteriores.

10.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. El Personal Investigador en Formación contratado deberá elaborar informes de seguimiento científico-técnico. Un informe a la finalización de cada anualidad del contrato, y un informe final relativo a todo el periodo de ejecución del mismo, utilizando para ello los modelos disponibles en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el Currículum Vitae actualizado del investigador en formación. El resultado de la evaluación de cada informe anual antes indicado, será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

En el caso de que el contratado obtuviera el título de Doctor durante la ejecución del contrato predoctoral, la presentación del documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral sustituirá al informe o informes de seguimiento que correspondan. En los casos en los que la obtención del título de Doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad del contrato, se cumplan los requisitos del Anexo III, y sea autorizada una ayuda para la contratación del investigador recién doctorado, se deberá elaborar un informe final relativo al periodo de ejecución de la ayuda posdoctoral. Este informe incluirá la descripción de lo realizado (publicaciones, estancias en otros centros, asistencia a congresos, etc.) y de la evolución de la línea de investigación seguida por el contratado.

La Universidad de Cádiz podrá establecer la necesidad de presentación de informes de seguimiento adicionales a los indicados, o modular el contenido de los mismos, para lo cual dispondrá de los modelos correspondientes al efecto en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

2. Incorporación:
-

- a) Deberá incorporarse al Departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, en un plazo máximo de tres meses, computado desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión.
- b) Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y presentación del contrato, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- c) En casos excepcionales y debidamente acreditados, en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación, el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, podrá conceder una ampliación de plazo para la misma, en ningún caso superior a 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión.

3. Régimen de Incompatibilidades:

Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado, y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

No obstante lo anterior, el personal investigador contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de un contrato laboral, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad del contrato.

La adjudicación de un contrato predoctoral será incompatible con la obtención, para la misma actuación, de otras ayudas financiadas por cualquier otro medio.

Los beneficiarios y el personal investigador contratado deberán comunicar al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas en el momento en que se produzca tal circunstancia y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Publicidad:

Los beneficiarios harán constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria y a la Universidad de Cádiz como órgano concesionario, en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados, y en cualquier otra actuación que resulte de los contratos concedidos al amparo de la presente convocatoria.

11. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio)

Fdo.: Manuel Antonio García Sedeño
Vicerrector de Profesorado

ANEXO I

RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS ASOCIADOS A PROYECTOS DEL PLAN ESTATAL

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
RTI2018-096393-B-I00	NANOFLUIDOS AVANZADOS BASADOS EN NANOESTRUCTURAS 1D Y 2D PARA ENERGIA SOLAR DE CONCENTRACION: HACIA SU ALTA ESTABILIDAD Y PROPIEDADES TERMICAS MEJORADAS	Francisco Javier Navas Pineda Antonio Sánchez Coronilla	<p>Afinidad Alta Grado en Química Máster Universitario en Química, especialidad Nanomateriales.</p> <p>Afinidad Media Grado en Física. Máster Universitario en Física con contenidos demostrables en Nanomateriales.</p> <p>Perfil del candidato Se valorará experiencia relacionada con: (i) nanofluidos, (ii) caracterización de propiedades térmicas.</p>	<p>Programa De Doctorado Nanociencia y Tecnologías de Materiales.</p> <p>Línea Nanomateriales para Catálisis y Energía.</p>
RTI2018-093608-B-C33	MODELADO FORMAL Y METODOS AVANZADOS DE TESTING, APLICACIONES A MEDICINA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES.	Inmaculada Medina Buló Guadalupe Ortiz Bellot	<p>Afinidad Alta Grado en Ingeniería Informática, Licenciatura o Ingeniería Superior en informática Máster en la rama de Ingeniería Informática</p> <p>Afinidad Media Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones, Licenciatura o Ingeniería Superior en Telecomunicaciones Máster en la rama de la Ingeniería, Educación u Organización y Gestión de Empresas</p> <p>Perfil Del Candidato</p>	<p>Programa De Doctorado Ingeniería Informática.</p> <p>Línea Ingeniería del Software</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>Se valorarán conocimientos y experiencia relacionados con: (i) Internet de las Cosas, (ii) Procesamiento de Eventos Complejos, (iii) Prueba de Software, (iv) Industria 4.0.</p> <p>Se valorará un alto nivel de inglés hablado y escrito.</p>	
RTI2018-097356-B-C22	<p>CARACTERIZACION DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TECNICAS "OMICAS." UNA APROXIMACION AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATOGENO</p>	<p>Jesús Manuel Cantoral Fernández</p>	<p>Afinidad Alta Licenciatura/Grado en Ciencias: Biotecnología, Biología, Bioquímica. Master en Biotecnología, Biología, Bioquímica</p> <p>Afinidad Media Licenciatura/Grado en otras Ciencias relacionadas con de la Naturaleza y la Salud Master: en otras Ciencias relacionadas con de la Naturaleza y la Salud</p> <p>Perfil Del Candidato Experiencia en hongos fitopatógenos. Experiencia en Biología Molecular de Eucariotas. Dominio de técnicas microbiológicas: clásicas y moleculares Se valorara participación en Congresos y cualquier mérito relacionado con la investigación en Microbiología</p>	<p>Programa Doctorado Recursos Agroalimentarios</p> <p>Líneas Microbiología y Biología Molecular y Celular</p>
RTI2018-096847-B-C21	<p>ESTUDIOS GENOMICOS Y DE DETERMINACION SEXUAL EN EL LENGUADO (SOLEA SENEGALENSIS) MEDIANTE INTEGRACION DE MAPAS</p>	<p>Laureana Rebordinos González</p>	<p>Afinidad Alta Licenciatura/Grado en Biotecnología, Biología, Bioquímica, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales Máster en Biotecnología y aquellos en los que las asignaturas de genética representen al menos el 30% del total cursado</p>	<p>Ciencia y Tecnología Marina/Biología Celular, Molecular, Genética y Genómica De Organismos Marinos</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>Afinidad Media Licenciatura/Grado en otras Ciencias Máster en Ciencias de la Vida- Biotecnología</p> <p>Perfil Del Candidato Experiencia en genética y genómica de organismos marinos. Experiencia en técnicas de biología molecular. Dominio de técnicas microscópicas y programas bioinformáticas.</p>	
RTI2018-099908-B-C22	DITERPENOS COMO NUEVOS MODELOS DE FARMACOS EN TERAPIAS DE REGENERACION NEURONAL	Rosario Hernández Galán	<p>Afinidad Alta Grado o licenciatura en Química, Biotecnología, Farmacia. Máster universitario con alto contenido en química: orgánica, biológica o farmacéutica.</p> <p>Afinidad Media Grado o licenciatura en biología, bioquímica, biomedicina, Ingeniería química Máster en biomedicina, master en agroalimentación</p> <p>Perfil Del Candidato Se valorará la experiencia investigadora demostrable en el ámbito del proyecto: - cultivo de microorganismos, -aislamiento y determinación estructural de Productos naturales, - síntesis orgánica, - biotransformación de compuestos orgánicos - análisis e identificación de componentes en mezclas complejas mediante técnicas acopladas de Cromatografía/Espectrometría de masas,</p>	<p>Programa de Doctorado Biomoléculas</p> <p>Línea: Química Biológica: Moléculas Bioactivas y sus dianas moleculares. Síntesis de moléculas biológicamente activas catalizadas por metales de transición</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			Se valorará muy positivamente la acreditación de, al menos, un nivel B2 o equivalente de inglés.	
RTI2018-100754-B-I00	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE	Patricia Ruiz Villalobos Bernabé Dorronsoro	<p>Afinidad Alta Grados, licenciaturas, ingenierías y máster en (o afines a) Ingeniería Informática, de Telecomunicación, Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Ingeniería Industrial (ramas Electrónica, Mecánica y Eléctrica), Física, Matemáticas u otras ingenierías de la rama industrial</p> <p>Afinidad Media Otros grados, licenciaturas, ingenierías y máster en otras ramas de la Ingeniería.</p> <p>Perfil del Candidato Se valora en particular el dominio del inglés hablado y escrito (informes científico-técnicos). Capacidad de pensamiento crítico y carácter emprendedor. Conocimientos informáticos: Programación avanzada (python, C, Java), aprendizaje computacional y aprendizaje profundo, optimización, procesamiento de datos, modelado. Software específico de representación gráfica y simulación. Se valorarán además conocimientos y experiencia en técnicas analíticas y estadística.</p>	<p>Programa De Doctorado Ingeniería Informática</p> <p>Línea Modelado y Simulación</p> <p>Programa De Doctorado Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental</p> <p>Línea Modelado Computacional en Ingeniería</p>
PGC2018-098509-B-I00	IDEAS LINGUISTICAS Y PEDAGOGICAS EN LA PRENSA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX	Victoriano Gaviño Rodríguez María José García Folgado	<p>Afinidad Alta</p> <p>Máster, grado o licenciatura en Filología Hispánica o titulación equivalente con</p>	Arte y Humanidades

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>contenidos centrados en lengua y literatura españolas.</p> <p>Afinidad Media Máster, grado o licenciatura en Filología Hispánica o titulación equivalente con contenidos centrados en Lingüística; otras titulaciones filológicas y de humanidades.</p> <p>Perfil del candidato Se valorará preferentemente haber realizado un TFG o TFM dedicado a materias específicas de lengua española. Se valorará también cualquier otra experiencia formativa o de investigación relativa a la lengua española (en particular la del siglo XIX) y la historiografía lingüística, teniendo en cuenta, en su caso, la media de las asignaturas de lengua en los títulos de grado o licenciatura. Alta capacidad de escritura y análisis lingüístico evaluable mediante la presentación de TFG, TFM, artículos o ponencias.</p>	
RTI2018-100865-B-C22	CIRCULACION Y PROCESOS DE TRANSPORTE EN LOS ESTUARIOS DEL GOLFO DE CADIZ: SITUACION ACTUAL Y ESCENARIOS CLIMATICOS	Miguel Bruno Mejías Oscar Álvarez Esteban	Oceanografía Física Desarrollo de modelos numéricos hidrodinámicos Experiencia en tratamiento de series de datos hidrodinámicos	Física de la Tierra y del Océano

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
RTI2018-099908-B-C21	TERAPIAS DE REEMPLAZO NEURONAL EN DOS MODELOS ANIMALES DE DAÑO CEREBRAL: HACIA LA BUSQUEDA DE NUEVO FARMACOS	Carmen Castro González	<p>Afinidad Alta Grado en Biología, Biomedicina, Bioquímica, Medicina o Farmacia Máster en Biomedicina, Bioquímica, Biología Molecular, Biología celular o Neurociencias</p> <p>Perfil del candidato El trabajo implica realizar técnicas de biología molecular, biología celular, producción de virus modificados, registro electrofisiológico con técnicas de patch clamp, estudios de comportamiento en animales y estudios postmortem. Se valorará positivamente: Experiencia previa en las técnicas que se van a utilizar. Estudios en el extranjero y conocimientos de idiomas. Imprescindible nivel alto de inglés o francés. Cartas de recomendación de investigadores de prestigio. Poseer la acreditación nivel C para realizar experimentación animal. Superar la entrevista personal con el IP. Poseer publicaciones en temas relacionados con el proyecto propuesto. Tener contratos previos de investigación.</p>	<p>Programa De Doctorado Biomoléculas Línea Neurodegeneración Neuroregeneración</p>

Y

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
RTI2018-095720-B-C32	REDES MVDC INTEGRANDO TECNOLOGIAS DE ENERGIAS RENOVABLES, ALMACENAMIENTO DE ENERGIA Y CONVERTIDORES DC/AC DE FUENTE DE IMPEDANCIA	Luis Miguel Fernández Ramírez	<p>Afinidad Alta Grado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Tecnologías Industriales (especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial) o Ingeniero Técnico Industrial (especialidad en Electricidad o Electrónica Industrial), que además cuente con titulación de Ingeniero Industrial. Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética, Máster del área de Ingeniería Eléctrica, Máster del área de Electrónica o Máster del área de Control.</p> <p>Perfil Del Candidato Formación y experiencia, preferentemente de investigación, en Energías renovables, Convertidores electrónicos de potencia y Sistemas de control. Experiencia en el manejo de software de simulación y control de sistemas eléctricos de potencia y convertidores electrónicos de potencia. Nivel de inglés B1.</p>	<p>Programa De Doctorado Ingeniería Energética Y Sostenible</p> <p>Línea Tecnologías Energéticas Aplicadas a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables</p>
RTI2018-101272-B-I00	EXPLORANDO LA FICOSFERA: INTERACCIONES ENTRE FITOPLANCTON PRODUCTOR DE ALDEHIDOS POLIINSATURADOS Y SUS PROCARIOTAS ASOCIADOS	María Jesús Ortega Agüera Ana Bartual Magro	<p>Afinidad Alta Licenciatura o Grado en Ciencias del Mar o Biología. Máster en Oceanografía u otros similares relacionados con la temática del proyecto.</p> <p>Afinidad Media Licenciatura o Grado en Ciencias Químicas, Biotecnología, Ciencias Ambientales.</p> <p>Perfil Del Candidato</p>	<p>Ciencias y Tecnologías Marinas. Estructura y Dinámica de Ecosistemas Acuáticos</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>Conocimiento y experiencia relacionada con el cultivo y aislamiento de especies de fitoplancton: técnicas de recuento celular, extracción de pigmentos, extracción de productos naturales, preparación de muestras para microscopía electrónica y confocal y técnicas analíticas generales relacionadas con la caracterización de fitoplancton.</p> <p>Conocimiento y la experiencia en el uso de la citometría de flujo.</p> <p>Conocimiento de técnicas espectroscópicas para la caracterización de productos naturales.</p> <p>Conocimientos de programas informáticos estadísticos.</p> <p>Conocimiento de técnicas de biología molecular para el análisis de comunidades bacterianas.</p> <p>Alto nivel de inglés hablado y escrito.</p>	
RTI2018-098160-B-I00	DEEP LEARNING IN AIR POLLUTION FORECASTING	Ignacio José Turias Domínguez	<p>Afinidad Alta Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Automática, Ingeniería Civil, Matemáticas, Física y Máster en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Máster relacionado con Machine Learning o Data Mining.</p> <p>Afinidad Media Máster relacionado con Machine Learning/ Data Mining y Grado en CC Ambientales, Ingeniería Química o Biotecnología O bien,</p>	<p>Programa De Doctorado Ingeniería Energética y Sostenible</p> <p>Línea Tecnologías Energéticas y Materiales Aplicados a la Ingeniería Sostenible y a la Ecología Industrial</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>Máster en Ingeniería y Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Automática, Ingeniería Civil, Matemáticas y Física</p> <p>Perfil Del Candidato</p> <p>Se valorará preferentemente haber realizado un TFG o TFM dedicado a materias específicas relacionados con esta temática. Publicaciones y congresos internacionales. Conocimiento de lenguajes de programación para el desarrollo de cálculos complejos y modelos: R, MATLAB, etc. Otros másteres adicionales relacionados con el perfil. Interés por el desarrollo de una carrera científica dentro del campo de investigación propuesto. Un alto nivel de inglés hablado y escrito.</p>	
PGC2018-101538-A-I00	SENSADO INTELIGENTE PARA NANOMETROLOGIA EN TIEMPO REAL USANDO ELECTRONES	Lionel Cervera Gontard	<p>Afinidad Alta Máster en Microelectrónica o Electrónica Grado/Licenciatura en Física, Ingeniería electrónica</p> <p>Afinidad Media Máster: máster universitario oficial en Ciencias o ingeniería con contenidos demostrables en electrónica.</p>	<p>Líneas Microsistemas Integrados y Heterogéneos Sistemas Bio-Electrónicos Diseño Digital de Altas Prestaciones Cmos Vlsi Sistemas Empotrados Microsistemas Integrados y Heterogéneos</p>

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			Licenciatura o grado: Resto en Ciencias e Ingenierías. Perfil Del Candidato Se valorarán conocimientos y experiencia relacionados con: (i) la microelectrónica, (ii) la electrónica, (iii), la microscopia electrónica, (ii) impresión 3D, (iii) la caracterización de semiconductores, (iv) sistemas ópticos, (v) conocimientos y experiencias en la física de los dispositivos integrados... El dominio del inglés hablado y escrito (informes científico-técnicos). Conocimientos informáticos: Programación Científica, cálculos numéricos, tratamiento de imágenes, Hardware de Visión artificial (cámaras, lentes...). Desarrollo de prototipos electrónicos, diseño y montaje de PCB, placas tipo Arduino y Raspberry	Diseño de Circuitos y Sistemas Integrados Analógicos, de Señal Mixta y RF Diseño de Circuitos Integrados Instrumentación Electrónica Técnicas de Test
PGC2018-101514-B-I00	METODOS ANALITICOS EN SIMETRIAS, TEORIA DE CONTROL Y OPERADORES	Fernando León Saavedra M° Concepción Muriel Patino	Afinidad Alta Grado y Máster en Matemáticas Perfil del candidato Actividad investigadora en teoría de operadores, espacios de Banach, en métodos analíticos en simetrías, y/o en teoría de control.	Programa De Doctorado Matemáticas Líneas Análisis Funcional. Espacios y Álgebras de Banach. Aplicaciones. Ecuaciones Diferenciales. Análisis Numérico y Aplicaciones.
PGC2018-101894-B-I00	DESARROLLO DE SISTEMAS DE MICROMUESTREO DE ALTA EFICIENCIA PARA EL ANALISIS DIRECTO DE ELEMENTOS TRAZA EN ECOSISTEMAS ACUATICOS	Carlos Moreno Aguilar	Afinidad Alta Licenciatura o Grado en Ciencias Químicas Máster relacionado con Química Ambiental Afinidad Media Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar e Ingeniería Química	Programa De Doctorado Gestión y Conservación del Mar Línea Impactos Antropogénicos, Protección del Medio y Cambio Global

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			<p>Máster en otros campos de la Química o de las Ciencias Ambientales</p> <p>Perfil del candidato Se valorarán méritos relacionados con conocimiento y experiencia en la temática del Proyecto de Investigación, así como conocimientos de inglés.</p>	

RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS ASOCIADOS A RAMÓN Y CAJAL

REFERENCIA DEL CONTRATO RAMÓN Y CAJAL	FECHA DE INCORPORACIÓN DEL RAMÓN Y CAJAL	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
RYC-2017-22222	25/03/2019	Pablo Ballesteros Pérez	Grado en Ingeniería (todas las ramas), Ldo. En Matemáticas. Pero todos ellos con Máster en: Matemáticas; Dirección de Empresas o de Ingeniería (todas las ramas)	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental; Ingeniería Energética y Sostenible; Ingeniería Informática; Matemáticas
RYC-2016-18482	22/01/2018	José María Espinar	<p>Perfil del candidato Debe tener grado y máster en Matemáticas, con especial énfasis en las áreas de Geometría y Ecuaciones en Derivadas Parciales. El proyecto a desarrollar se encuadra dentro del Análisis Geométrico, localizado en Superficies Mínimas y de Curvatura Media Constante en Variedades Tridimensionales; Ecuaciones Conformemente invariantes y Problemas Sobredeterminados; así como la rica relación entre las subáreas antes descritas.</p>	Matemáticas

REFERENCIA DEL CONTRATO RAMÓN Y CAJAL	FECHA DE INCORPORACIÓN DEL RAMÓN Y CAJAL	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
RYC-2017-23666	16/01/2019	Oscar Godoy del Olmo	<p>Afinidad Alta Grado en Biología, Biología Marina, Ciencias del Mar, Ciencias ambientales o Matemáticas Máster Universitario relacionado con Biología, Ciencias Ambientales, Cambio Global, Análisis de datos o Matemáticas</p> <p>Perfil del candidato Investigación realizada previa durante su TFG y TFM con un fuerte componente de análisis de datos. Buen nivel de inglés hablado y escrito. Experiencia con lenguajes de programación: R, Python y Matlab (no son requeridos todos a la vez). Se valorarán conocimientos previos en análisis de series temporales.</p> <p>Finalmente se espera del candidato que desarrolle una buena capacidad analítica y resolutive, persona organizada y sistemática, con elevada vocación científica, y con espíritu de autocrítica y capacidad para llevar a cabo planes de trabajo con cierto grado de independencia. Capacidad de trabajar en grupo y adaptarse a nuevos ambientes de trabajo también es requerido.</p>	<p>Programa De Doctorado Ciencia y Tecnología Marina. Línea: Estructura y Dinámica de Ecosistemas Acuáticos. Matemáticas</p>
RYC-2017-22032	21/01/2019	Raúl Ochoa Hueso	<p>Afinidad alta: Graduado/a en biología, ciencias ambientales o grados afines. Máster en Ecología, Conservación o másteres afines.</p> <p>Perfil del candidato Se valorará: Experiencia previa en muestreos y trabajo de campo, así como conocimientos de botánica, principalmente relativos a especies de pastos del sur de España. Conocimiento medio-alto del lenguaje de programación R. Capacidad para comunicarse fluidamente en inglés de forma hablada y escrita.</p>	<p>Programa De Doctorado Gestión y Conservación del Mar</p>

REFERENCIA DEL CONTRATO RAMÓN Y CAJAL	FECHA DE INCORPORACIÓN DEL RAMÓN Y CAJAL	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PERFIL DE AFINIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
			Experiencia previa en trabajos de laboratorio (análisis moleculares, ensayos enzimáticos, etc.), principalmente en relación con análisis de suelos, aunque no es un requisito imprescindible. Sí es imprescindible que el candidato seleccionado esté dispuesto a aprender técnicas de laboratorio. Capacidad para la escritura de artículos científicos	

**ANEXO II
BAREMO**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)			PUNTUACIÓN		
			Afinidad Alta	Media	Sin afinidad
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.		(N.M.×4)	(N.M.×4)/2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)		(N.M.×2)	(N.M.×2)/2	0
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartados 1.1 y 1.2		(N.M.×6)	(N.M.×6)/2	0
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		1,50	0,75	0
1.5	Premio extraordinario de Máster		0,50	0,25	0
1.6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional		2	1	0
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)		0,25	0,1	0
1.8	Otros Grados o Master		4	2	0
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)			PUNTUACIÓN *		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios s de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0
		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)			PUNTUACIÓN		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)	0,5 (por año)	0
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1	0,5	0
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)	0,05 (por mes)	0
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)	0,25 (por mes)	0
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)	0,1 (por mes)	0
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)			PUNTUACIÓN		
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista. En el caso de realizar entrevista, se elaborará un informe normalizado disponible en la web del Servicio de Gestión de Investigación.	Máximo 30 puntos		

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación

ANEXO III
Criterios de renovación

Se proponen los siguientes criterios de renovación, en función del programa de Doctorado en el que se matricule el beneficiario.

Programas de Doctorado	Áreas de Ciencia, Ingeniería y Arquitectura: Ciencias y Tecnologías Marinas, Biomoléculas, Nanociencia y Tecnologías de Materiales, Ciencias de la Salud, Matemáticas, Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, Gestión y Conservación del Mar, Gestión Marina y Costera, Recursos Marinos, Recursos Agroalimentarios, Ingeniería Informática, Ingeniería Energética y Sostenible	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación tras primera anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación tras segunda anualidad	Informe razonado del responsable del contrato justificativo del grado de cumplimiento de los objetivos de la Tesis en curso y de la conveniencia de la renovación del contrato. Y cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado, o estar realizando una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior o igual a tres meses de duración - La publicación de una revista o congreso, de difusión internacional, con índice de impacto incluida en el <i>Journal Citation Reports</i> o que cumpla los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para el ámbito científico del proyecto. La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el artículo esté enviado a la revista, y la calidad del borrador presentado así lo permita. 	Informe firmado por el responsable del contrato. Y uno de los siguientes documentos acreditativos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de haber realizado la estancia de investigación o de estar realizándola. - Documento publicado, o carta de aceptación de la revista/congreso - En el caso de que el documento esté enviado a la revista/congreso, documento acreditativo garantizando que el documento ha sido recibido, así como borrador del documento enviado.
Renovación tras tercera anualidad	Informe del responsable del contrato sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación	Informe que garantice la evolución del trabajo el cual debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Para optar a contrato posdoctoral	Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses. Haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional Y cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Haber defendido la Tesis Doctoral por el formato de compendio de publicaciones. - Haber preparado un número de publicaciones equivalentes al que se exige para este tipo de Tesis Doctorales. 	Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio. Certificado de haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional Y uno de los siguientes documentos acreditativos: Certificado de haber defendido la Tesis como compendio de artículos o copia de los trabajos publicados o enviados.

Programas de Doctorado	Áreas Sociales, Económicas, Jurídicas, de Artes y Humanidades: Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades, Historia y Arqueología Marina, Lingüística, Comunicación	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación tras primera anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de un año tras la firma del contrato.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación tras segunda anualidad	<p>Informe razonado del responsable del contrato justificativo del grado de cumplimiento de los objetivos de la Tesis en curso y de la conveniencia de la renovación del contrato.</p> <p>Y cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado, o estar realizando una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior o igual a tres meses de duración - La publicación de un libro, artículo o capítulo de libro que cumpla los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para el ámbito científico del proyecto. La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el trabajo esté enviado a la revista/editorial, y la calidad del borrador presentado así lo permita. 	<p>Informe firmado por el responsable del contrato.</p> <p>Y uno de los siguientes documentos acreditativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de haber realizado la estancia de investigación - Documento publicado o carta de aceptación de la revista, o bien la aceptación del comité científico del congreso. En el caso de que el documento esté enviado a la editorial, documento acreditativo del envío del trabajo, así como borrador del documento enviado.
Renovación tras tercera anualidad	Informe del responsable del contrato sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación	Informe que garantice la evolución del trabajo el cual debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Para optar a contrato posdoctoral	Haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional. Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses.	Certificado de haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional. Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio.

ANEXO IV
CURRÍCULUM VITAE

Fecha: _____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA					
1.1	Titulación de pre-Grado:				
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)				
1.2	Máster universitario o equivalente				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster		SI/NO		
1.6	Otros Premios				
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas		

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	

2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
	Título	Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			

Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.3	Becas/Contratos de investigación			
Departamento:		Fecha inicio/fin		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		

4. OTROS MÉRITOS				

INSTRUCCIONES

- Incluya tantas filas como necesite para completar el Currículum Vitae en cada uno de los apartados.
- Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.
- Al finalizar el proceso de selección, tendrá que presentar una justificación de los méritos alegados, siguiendo el orden del Currículum Vitae presentado. La no presentación de la justificación de los mismos implica la exclusión del proceso de selección.

* * *

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC125GER/2019 de 11 de septiembre de 2019, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03 de 7 de octubre. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; existiendo la necesidad de cobertura de plaza vacante dotada presupuestariamente,

RESUELVO

Convocar para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 11 de septiembre de 2019

EL RECTOR,
Francisco Piniella Corbacho

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de Gerente de la Universidad de Cádiz.

1.2 Estas bases de convocatoria se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

1.3 El proceso selectivo consistirá en la apreciación discrecional, por parte del Rector, de los méritos y capacidades de las personas aspirantes para el desarrollo de las funciones y competencias propias del puesto de Gerente.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido en la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera al servicio de cualquier Administración Pública perteneciente a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con funciones propias de Administración General o

Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar la solicitud electrónicamente a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, disponible en el apartado “Personal Administración” del Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica de la UCA (<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>). La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente se deberá pulsar el botón “Presentar”, obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que no se podrá entender que han concluido los trámites de presentación de la solicitud si no han finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

3.2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario o personal laboral, con especificación del cuerpo, escala o categoría de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

3.3. La solicitud también podrá presentarse mediante el modelo oficial adjunto como Anexo II de estas bases en el Registro General de la Universidad de Cádiz (edificio Centro Cultural Reina Sofía, Paseo Carlos III s/n, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Resolución

4.1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en un plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del

procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

PLAZA	ORG. GOBIERNO	UNIDAD	PUESTO	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO
F40001	RECTOR	GERENCIA	GERENTE	A1	30	3.653,32

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO			
CUERPO/ESCALA:			
ADMINISTRACIÓN A LA QUE PERTENECE			

N.R.P.	GRUPO	GRADO CONSOLIDADO

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las bases de la misma

En Cádiz a ____ de _____ de 2019

Firma del interesado

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de ampliación de la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en el anexo IV de la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de ampliación de la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, se procede a su corrección:

En el anexo IV, donde dice:

“Don Miguel Ángel Ponce Sánchez, personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Servicio Técnico de Obras, Equipamientos y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz”.

Debe decir: “Don Miguel Ángel Ponce Sánchez, funcionario de carrera de la escala Administrativa Informática de la Universidad de Cádiz”.

EL RECTOR , por delegación de firma,
(Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

* * *
